

Información de Trámite

Nombre Trámite	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA; Y CONTROVERTIDA A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES ARTESANALES
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Las organizaciones artesanales solicitan la disolución de la organización, para lo cual presentan los requisitos determinados en la normativa vigente, revisados los requisitos se emite el respectivo informe técnico, el cual siendo favorable se remite a la Coordinación General de Asesoría Jurídica para la emisión del criterio jurídico, siendo este favorable se remite el expediente completo del trámite al Viceministerio de Trabajo y Empleo para la emisión del Acuerdo Ministerial.

¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica que desee acceder al trámite de disolución voluntaria de las organizaciones artesanales:

Organizaciones simples: Son aquellas constituidas por personas naturales cuyo número de integrantes no sea inferior a quince (15) personas y que su ámbito no exceda del territorio de la provincia en la que desarrollan sus actividades y pueden ser:

a) Gremios: Organizaciones artesanales conformadas por maestros de taller de una misma rama de trabajo artesanal, de acuerdo al Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo Artesanal; y,

b) Asociaciones interprofesionales: Organizaciones artesanales conformadas por maestros de taller y operarios que representen al menos seis (6) ramas de trabajo artesanal distintas, de acuerdo al Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo Artesanal.

Organizaciones compuestas: son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en:

a) Federaciones provinciales: Son las organizaciones artesanales conformadas por seis (6) o más gremios, asociaciones interprofesionales y/o federaciones cantonales de una misma provincia.

b) Federaciones nacionales: Son las organizaciones artesanales conformadas por seis (6) o más gremios, asociaciones interprofesionales o seis (6) o más Federaciones Provinciales de distintas provincias; y,

c) Confederación nacional: Son las organizaciones artesanales integradas por doce (12) Federaciones Provinciales y/o Federaciones Nacionales.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Acuerdo Ministerial de Aprobación de disolución voluntaria de las organizaciones artesanales simples y compuestas

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Disolución Voluntaria

1. Solicitud de disolución;
2. Acta certificada de Asamblea General de disolución, señalando: nombre de la organización, voluntad expresa de disolverse; provincia, cantón, parroquia; apellidos y nombres o razón social de los miembros activos, firmas, número de cédula de ciudadanía o R.U.C; nombres y apellidos completos del miembro responsable de la liquidación de la organización (formato pdf);
3. Informe del liquidador sobre activos y pasivos de la organización artesanal, debidamente certificada por el secretario de la organización (formato pdf);
4. Último Registro de Directiva vigente (formato pdf); y,
5. Estatuto vigente (formato pdf).
6. CD con información de respaldo.

La disolución de las organizaciones artesanales procederá por decisión voluntaria de las dos terceras partes de sus socios activos, para tener su aprobación, dentro del plazo de 90 días posteriores a la fecha de resolución de la Asamblea General

Disolución Controvertida

1. Solicitud de disolución.
2. Denuncia que demuestre que la organización ha incurrido en una de las causales de disolución señaladas en el Art. 10 del Reglamento de Aprobación y Registro de las Organizaciones Artesanales

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo, el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario del ítem [Ir a trámite en línea](#).
2. Anexar al formulario todos los requisitos.
3. Recibir respuesta en el transcurso de 10 días laborales en caso de presentar observaciones; y, 30 días laborables para el caso de aprobación, por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario de aprobación de disolución voluntaria de las organizaciones artesanales dirigida a la Dirección de Empleo y Reversión Laboral.
2. Presentar el formulario acompañando en CD los requisitos en el formato establecido anteriormente, en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo
3. Recibir respuesta en el transcurso de 10 días laborales en caso de presentar observaciones; y, 30 días laborables para el caso de aprobación, por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1	Ibarra	Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación	Carchi	Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación	Esmeraldas	Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660

Delegación	Nueva Loja	Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
Regional 2	Quito	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación	Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación	Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación	Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación	Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3	Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación	Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación	El Puyo	Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación	Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
Regional 4	Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación	Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación	Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación	El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación	Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664

Regional 5	Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación	Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación	Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación	Santa Cruz	Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla	05 252 4019
Delegación	San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación	Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación	Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
Regional 6	Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación	Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014
Delegación	La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación	Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
Regional 7	Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación	Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación	Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación	Portovelo	Gonzalo Díaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

Base Legal

- [Código Civil](#). Art. 557.
- [REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES](#). Art. 10,11.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0
2025	12	0	3
2025	11	0	0
2025	10	0	4
2025	09	0	0
2025	08	0	3
2025	07	0	3
2025	06	0	1
2025	05	0	3
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	4
2025	01	0	3
2024	12	0	4
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	3
2023	02	0	1
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	2
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	5
2022	02	0	0
2022	01	0	3
2021	12	0	2
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	2
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	2
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	2
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	2
2017	12	6	2